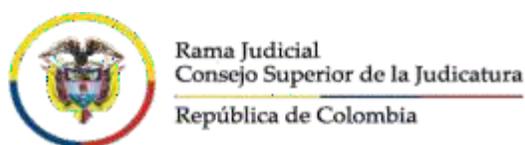


INFORME SECRETARIAL. NI 202100004 00 (D.C.202100004) Gachancipá, Cundinamarca, doce (12) de octubre de 2021. Se ingresa al Despacho informando que se recibe nuevamente el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Cuarto Civil Circuito de Bogotá, proferido dentro del proceso de Ejecutivo Singular de MAXIMILIANO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ. contra GIOVANNI QUINTERO PISCIOTTI, para secuestro de inmuebles embargados, indicando que la abogada ya dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho, está pendiente de imprimirle el trámite que corresponda. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

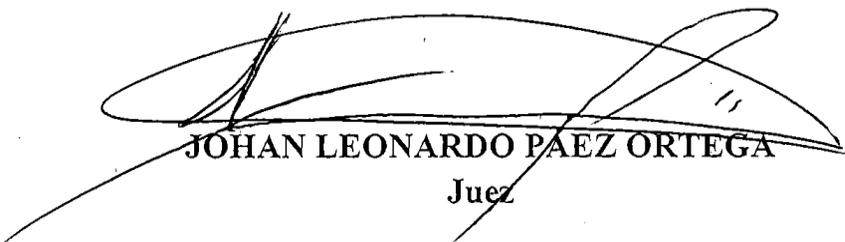
Gachancipá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado 4º Civil Circuito de Bogotá – Cundinamarca. En consecuencia, se fija el **SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **secuestro** de los **inmuebles**; LOTE EL CARMEN ubicado en la VEREDA SAN BARTOLOMÉ, de este municipio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-83482, LOTE EL CEDRITO ubicado en la VEREDA SAN BARTOLOMÉ de este municipio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-7100, LOTE EL CEDRO ubicado en la VEREDA SAN BARTOLOMÉ de este municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-66876, LOTE EL PORVENIR, ubicado en la VEREDA SAN BARTOLOMÉ de este municipio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-51760

Se nombra como secuestre a DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Líbresele comunicación advirtiéndoles que deberá manifestar la aceptación del cargo, so pena de aplicársele las sanciones a las que hace referencia el artículo 48 del Código General del Proceso.

Una vez cumplido lo anterior **DEVOLVER** las presentes diligencias al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez